



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 045/2019**  
Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2019

**VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 546/16, mediante la cual se aprueba el nuevo plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería.

**Y CONSIDERANDO:**

Que las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (Código 20097), Fundamentos de los Procesos Biológicos (Código 1183) del curso de nivelación fueron diseñadas con el fin de articular carreras terciarias de enfermería con el primer ciclo de la Licenciatura en Enfermería;

Que las dos asignaturas previamente mencionadas fueron incorporadas formalmente al Plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Enfermería;

Que los Contenidos de los Programas de estas dos asignaturas se encuentran ampliamente cubiertos con la aprobación del primer ciclo de la Licenciatura en Enfermería;

Que es necesaria la incorporación de dichas asignaturas al Sistema Informático de Gestión Académica (SIU-Guaraní) para los alumnos que no articulan con carreras terciarias y para los que comienzan la carrera;

**Por ello;**

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar el reconocimiento automático de las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (Código 20097) y Fundamentos de los Procesos Biológicos (Código 1183) a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería que no ingresen por articulación con carreras terciarias y tengan aprobado el primer ciclo de la carrera y a los alumnos ingresantes al plan de estudio 2017 de dicha carrera.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la Secretaría General Académica, a la Dirección General de Gestión Académica, Dirección de Títulos y Egresados, Dirección de Control de Títulos y Certificaciones a sus efectos, Cumplido, archívese.

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD